



000133

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°064-2017-MDCA

Cerro Azul, 21 de Marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe Legal N° 051-2017-GAL-MDCA de fecha 21 de Marzo del 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico responsable de la meta N° 34: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20° numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, son sujeción a las leyes y ordenanzas"

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico responsable para el cumplimiento de la META 34: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:



000132

Ing. María Flor Paico Ruiz	Gerencia Desarrollo Urbano
Ing. Juan Carlos López Aliaga	Oficina de División de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro
Rosa Felicita Guevara Quispe	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

Abel Miranda Palomino
ABOG. ABEL MIRANDA PALÓMINO
ALCALDE,